



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01651-2025	
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE OCHO (08) PUERTAS PLACAS CON DESTINO AL INMUEBLE SITO EN CALLE O'CONNOR N° 020 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE C.D. N° 109-2025
Movimiento Número	VI-01651-2025-I-0036
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2442/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (15/10/2025 12:09:19)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01651-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 109/25 con el Sr. Gonzalo Luis Abaroa tendiente a la ADQUISICIÓN DE OCHO (08) PUERTAS PLACAS CON DESTINO AL INMUEBLE SITO EN CALLE O'CONNOR N° 020 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial, mediante correo electrónico en el cual se adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuesto de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicha Dirección informó que resulta indispensable contar con los bienes solicitados para el reemplazo de las puertas en los sectores de acceso a los distintos organismos, debido al deterioro de las actuales, y dada la necesidad de poner en valor el mencionado inmueble.

Que en movimiento N° I-0006 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) cotizaciones formales correspondientes a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L. (movimiento



Nº I-0007), a los Sres. Gonzalo Luis Abaroa (movimiento Nº I-0008) y Daniel Eduardo Cortes (movimiento Nº I-0015) y a la firma Domca S.A.S. (movimiento Nº I-0016), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento Nº I-0011.

Que en movimientos Nº I-0018 y Nº I-0022 tomó intervención la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial, indicando que las todas ofertas cumplen técnicamente con lo requerido; a excepción de la formulada por la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L..

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.395.472,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Gonzalo Luis Abaroa para el renglón único del Formulario de Pedido de Presupuesto (movimiento Nº I-0008) con la aclaración efectuada en mov. Nº I-0020, el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimientos Nº I-0029.

Que en movimiento Nº I-0025 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nº 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG Nº 459/25 - modificada por la Disposición AG Nº 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nº 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nº 2938 (movimiento Nº I-0035).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución Nº 76/12, (Art. 1º, inc. t.) del citado órgano de control y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.



Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 109/25 con el Sr. Gonzalo Luis Abaroa CUIT N° 20-28077068-0, con domicilio legal en la calle E. Pinos 2 N° 5197 y comercial en calle E. Pinos 1 N° 121, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE OCHO (08) PUERTAS PLACAS CON DESTINO AL INMUEBLE SITO EN CALLE O'CONNOR N° 020 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, conforme Formulario de Pedido de Presupuesto (movimiento N° I-0008), en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.395.472,00).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	10	437	Equipos de oficina y muebles	\$ 2.395.472,00
				\$ 2.395.472,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Gonzalo Luis Abaroa.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Daniel Eduardo Cortes y Gonzalo Luis Abaroa y a las firmas Domca S.A.S. y Nelson Rossi e Hijos S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.